



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A 14 BENEFICIARIOS DE
PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION 15
VIVIENDAS SECTOR ELENA CAFFARENA
IQUIQUE"**

RESOLUCION EX. N° 000738,

IQUIQUE, - 6 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La resolución ex. n° 6306/2015 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios, para llamado extraordinario del mes de julio de 2015.
- d) Res. Ex. N° 195/2016 de SERVIU Tarapacá que deja constancia de renuncia de beneficiario subsidio PPPF que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 760/2017, complementado mediante Ord. N° 2190/2017 ambos de la Directora de SERVIU Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 14 beneficiarios del proyecto: "Reparación 15 viviendas Sector Elena Caffarena Iquique", que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, de fecha 05 de junio de 2017 y nómina correspondiente, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto. Se adjunta además Carta Gantt.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 326 de fecha 05 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia de hasta el día 31 de diciembre de 2017, a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 14 beneficiarios del proyecto: "Reparación 15 viviendas Sector Elena Caffarena Iquique", que se individualizan a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
FRESIA DEL CARMEN ALAMOS MONTENEGRO	
ROSA ELVIRA AYALA LA ROSA	
CARMEN GLORIA CACERES ZUÑIGA	
CECILIA ELVIRA COVARRUBIAS URRUTIA	
ANGELICA ERICA FERNANDEZ MAUREIRA	
XIMENA MARISOL GOMEZ ARANCIBIA	
NELLY DEL CARMEN GONZALEZ MONTECINOS	
PATRICIA PAOLA GONZALEZ MONTECINOS	
JUAN ARTEMIO OJEDA OJEDA	
SILVIA DEL CARMEN POBLETE PEREZ	
PATRICIA ESTER ROJAS CORTES	
NELLY DEL ROSARIO ROJAS GOMEZ	
EMILIA EUDOCIA TAPIA MORAGA	
REBECA DEL CARMEN VILLALOBOS BARCARCE	

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) La carta gantt que se adjunta deberá ajustarse de acuerdo al nuevo plazo que se otorga

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUARARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGCT/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.